DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

Diario de Centro América

CONSTRUYENDO UNIDOS UN MEJOR PAÍS Nuevo Gobierno de Guatemala

www.diariodecentroamerica.gob.gt

Órgano Oficial de la República de Guatemala

Director: Luis Eduardo Marroquín Godoy

TOMO CCLXXVII | Guatemala, miércoles 29 de junio de 2005 | NÚMERO 8

DIARIO DE CENTRO AMÉRICA AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:

1. TAMAÑO DE LETRA SEGÚN ACUERDO GUBERNATIVO No. 163-2001, NO MENOR DE 6.5 (LETRA TIPOGRÁFICA),
2. LETRA CLARA E IMPRESIÓN FIRME,
3. LEGIBILIDAD EN LOS NÚMEROS,
4. NO CORRECCIONES, TACHONES, MARCAS DE LÁPIZ O LAPICERO,
5. NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS,
6. QUE LA FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE Y SELLO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTREN FUERA DEL TEXTO DEL DOCUMENTO,
7. DOCUMENTO CON EL NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO, SELLO Y NÚMERO DE COLEGIADO,
8. NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN, PARA CUALQUIER CONSULTA POSTERIOR.

DIRECCIÓN



ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar la Modificación de los Estatutos de la FUNDACIÓN "AYUDAME A VIVIR", (AYUVI).

ACUERDO MINISTERIAL No. 749-2005

Guatemala, 15 de junio de 2005

EL MINISTRO DE GOBERNACION

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad, este Ministerio emitió el Acuerdo Ministerial número doscientos nueve guión noventa y ocho de fecha dieciséis de junio del año noventa y ocho, por medio del cual se reconoció la personalidad jurídica y se aprobaron los estatutos de la **FUNDACIÓN"AYUDAME A VIVIR", (AYUVI).**

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco, la señora María Eugenia Saravia Toriello de Matta, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad antes relacionada, solicitó a este Ministerio la Modificación de los Estatutos del Acuerdo de mérito; y habiendo cumplido con los requisitos de Ley, es procedente emitir la disposición que corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 inciso m) y 36 inciso b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.

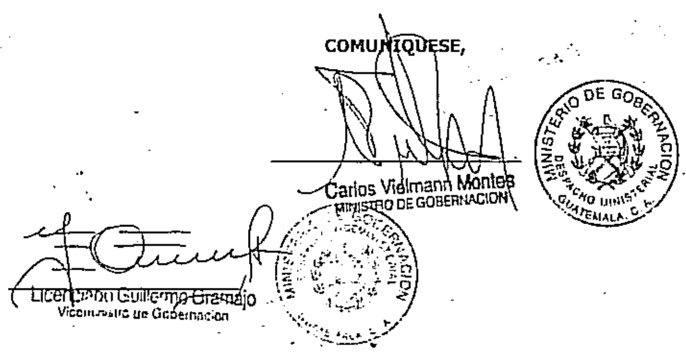
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Modificación de los Estatutos de la **FUNDACIÓN "AYUDAME A VIVIR", (AYUVI),** contenida en el instrumento público número doce (12) de fecha catorce de enero del año dos mil cinco, autorizada en esta ciudad por la Notario Lorena Isabel Flores Estrada.

Artículo 2. La Fundación denominada **"AYUDAME A VIVIR", (AYUVI),** no podrá en ningún momento ejercer actividades de tipo comercial con fines de lucro y taxativamente aquellas relacionadas con juegos de azar, video loterías o similares; y las que sean efectuadas, serán dentro del marco de la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes; las que generen ganancia económica alguna deberán ser utilizadas para acrecentar el patrimonio de la Institución o para la realización de sus objetivos. En ningún momento las utilidades provenientes de las actividades que realice la Institución, podrán ser distribuidas o utilizadas entre los miembros de la entidad o asociados con cualquier clase de entidad.

Artículo 2. La reforma de mérito deberá anotarse en el Registro Civil correspondiente, con base en lo establecido en los artículos 370 y 438 del Código Civil.

Artículo 3. El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



(69704-5)–29–junio





CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 1243-2005

Oficial 2°. De Secretaria.

Asunto: **INCONSTITUCIONALIDAD GENERAL TOTAL.** Solicitante: **HÉCTOR FRANCISCO TERCERO CASTILLO.** Norma Impugnada: **PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ACTA NÚMERO 47-2005 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO CON FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL CINCO, PUBLICADA EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA EL OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD: Guatemala, veintitrés de junio de dos mil cinco.

Se tiene a la vista para resolver, la acción de inconstitucionalidad General Total del punto décimo tercero del Acta número 47-2005 de sesión ordinaria realizada por el Concejo Municipal de Quetzaltenango con fecha tres de marzo de dos mil cinco, publicada en el Diario de Centro América el ocho de abril del presente año, planteada por Héctor Francisco Tercero Castillo.

CONSIDERANDO

El Artículo 138 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad establece: "...la Corte de Constitucionalidad deberá decretar, de oficio y sin formar artículo, dentro de los ocho días siguientes a la interposición, la suspensión provisional de la ley, reglamento o disposición de carácter general si, a su juicio, la inconstitucionalidad fuere notoria y susceptible de causar gravámenes irreparables...".

Que en el presente caso, esta Corte estima que concurren los supuestos que prevé la norma legal precitada, razón por la cual, se decreta la suspensión provisional de la disposición impugnada tal como se indica en la parte resolutiva del presente auto.

CITA DE LEYES

Artículo citado y 139 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

POR TANTO

La Corte de Constitucionalidad, con base en lo considerado y leyes citadas, resuelve: **I)** Se decreta la suspensión provisional del punto décimo tercero del Acta número 47-2005 de sesión ordinaria realizada por el Concejo Municipal de Quetzaltenango con fecha tres de marzo de dos mil cinco, publicada en el Diario de Centro América el ocho de abril del presente año. **II)** Se da audiencia por quince días comunes al Congreso de la República de Guatemala, Ministerio Público, más un día en atención al término de la distancia, al Concejo Municipal del departamento de Quetzaltenango; plazo en el cual, el referido Concejo deberá señalar lugar para recibir notificaciones dentro del perímetro legal; caso contrario, se le seguirá notificando por los estrados de esta Corte. **III)** Notifíquese y publíquese.--

JUAN FRANCISCO FLORES JUÁREZ
PRESIDENTE

RODOLFO ROHRMOSER VALDEAVELLANO
MAGISTRADO

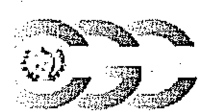
SAÚL DIGHERO HERRERA
MAGISTRADO

MARIO GUILLERMO RUÍZ WONG
MAGISTRADO

CIPRIANO FRANCISCO SOTO TOBAR
MAGISTRADO

LUIS DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL

(E-417-2005)–29–junio



Contraloría General de Cuentas

Nómina de Entidades auditadas Segundo Semestre del año 2004

PRESENTACION

La presente publicación se hace en acatamiento a lo que establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Legislativo 31-2002, en cuanto a divulgar cada seis meses, por medio del Diario Oficial y el boletín de la institución, la nómina de entidades que fueron examinadas durante el período semestral anterior.

El informe sobre el particular contiene los nombres de las entidades auditadas en el segundo semestre del año 2004. El mismo incluye una segunda parte que incluye las auditorías oficializadas en las entidades auditadas, el monto de las sanciones y la base legal del hallazgo.

Para la elaboración de este informe, se tomó como marco de referencia, la base de datos del Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG.
La Contraloría General de Cuentas por medio de la Sección de Estadística, de la Unidad de Planificación presenta el informe detallado de las instituciones del Estado y posteriormente las municipalidades por orden alfabético, para darle una estructura que permita un mejor manejo de la información que contiene, facilitando interpretación y dominio.

Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
Administración de la Aduana de Puerto Barrios, Izabal
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
Asociación de Señoras de la Caridad, San Vicente de Paul
Asociación Guatemalteca de Historia Natural (Parque Zoo. La Aurora)
Asociación Nacional del Café, ANACAFE
Aut. para el Manejo Sustentable Cuenca Lago de Atitlán, AMSCLAE
Aut. para el Rescate y Resguardo Lago de Amatitlán
Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura y Deportes
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, Ministerio de Cultura y Deportes
Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Com. Pres. Coord. de Política del Ejec. en Mat. de D.H., COPREDEH
Comité Central de Acción Social
Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA
Comité Olímpico Guatemalteco
Comité Permanente de Exposiciones, COPEREX
Comité Pro-Mejoramiento de la Aldea Lo de Bran, Mixco, Guatemala
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, CDAG
Congreso de la República
Consejo Comunitario de Desarrollo, Col. Villa Verde, San Juan Sac.
Consejo Departamental de Desarrollo, Baja Verapaz
Consejo Departamental de Desarrollo, Huehuetenango
Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP
Consejo Nac. Protección de Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Consejo Reg. Desarrollo Urbano y Rural, Antigua Guat., Sacatepéquez
Consulado de Guatemala en Amman, Jordania, Asia
Consulado de Guatemala en Barcelona, España, Ad Honórem
Consulado de Guatemala en Bilbao, España
Consulado de Guatemala en Comitán, México
Consulado de Guatemala en Dublín, Irlanda, Ad Honórem
Consulado de Guat. en Gran Ducado de Luxemburgo, Bélgica, Ad Honórem
Consulado de Guatemala en Génova, Italia
Consulado de Guatemala en Guadalajara, Jalisco, México.
Consulado de Guatemala en Kingston, Jamaica W.F.
Consulado de Guatemala en Medellín, Colombia
Consulado de Guatemala en Milán, Italia
Consulado de Guatemala en Monterrey Estado de Nuevo León, México
Consulado de Guatemala en Nápoles, Italia
Consulado de Guatemala en Osaka, Japón
Consulado de Guatemala en Puebla, México, Ad Honórem
Consulado de Guatemala en Puerto Cortés, Honduras
Consulado de Guatemala en Puerto Príncipe, Haití
Consulado de Guatemala en San Francisco California, Estados Unidos
Consulado de Guatemala en San Pedro Sula, Honduras
Consulado de Guatemala en Trieste, Italia
Consulado de Guatemala en Turín, Italia
Corte de Constitucionalidad
Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala
Departamento Financiero Contable, Ministerio de Finanzas Públicas
Departamento Finanzas del Ejército
Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda, DAHVI
Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, DICABI
Dirección de Contabilidad del Estado
Dirección de Personal, Ministerio de Educación
Dirección departamental de Educación, Jalapa
Dirección departamental de Educación, Totonicapán
Dirección Financiera, Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección Gral. de Difusión Cultural y Deportiva, Ministerio de Cultura
Dirección General de la Policía Nacional Civil
Dirección General de Migración
Dirección Gral. de Presidios y Dirección Gral. del Sistema Penitenciario
Embajada de Guatemala en Caracas, Venezuela
Embajada de Guatemala en Honduras
Embajada de Guatemala en Israel
Embajada de Guatemala en la Santa Sede, Italia
Embajada de Guatemala en Montevideo, Uruguay
Embajada de Guatemala en Moscú, Rusia
Embajada de Guatemala en Roma, Italia
Embajada de Guatemala en Tokio, Japón
Empresa Eléctrica de Puerto Barrios, Izabal
Empresa Eléctrica de Quetzaltenango
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, GUATEL
Empresa Municipal de Agua, EMPAGUA
Empresa Portuaria Nacional Champerico
Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla
Empresa Portuaria Quetzal
Ent. Metropolitana Reg. de Transporte y Tránsito de Guatemala,
Escuela Nac. Central de Agric., ENCA, Bárcenas, Villa Nueva, Guat.
Escuela Normal Rural Pedro Molina, La Alameda, Chimaltenango
Federación Nacional de Atletismo
Ferrocarriles de Guatemala, FEGUA
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, FODIGUA
Fondo de Inversión Social, FIS
Fondo de Tierras, FONTIERRAS
Fondo Guatemalteco para la Vivienda, FOGUAVI
Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ
Fundación del Bosque Tropical
Fundación Pro-Bienestar del Minusválido, FUNDABIEM
Gobernación departamental, Baja Verapaz
Gobernación departamental, Guatemala
Gobernación departamental, Totonicapán
Guardia Presidencial
Hospital Nacional de Mazatenango, Suchitepéquez
Hospital Roosevelt, Guatemala
Hospital y Unidad Asistencial, San Juan Sacatepéquez, Guatemala
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola, ICTA
Instituto de Fomento Municipal, INFOM
Instituto de la Defensa Pública Penal
Instituto de Previsión Militar
Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada, IRTRA
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS
Instituto Guatemalteco de Turismo, INGUAT
Instituto Nacional de Bosques, INAB
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, INDECA
Instituto Nacional de Cooperativas, INACOP
Instituto Nacional de Electrificación, INDE
Instituto Nacional de Estadística, INE
Instituto Nac. Exp. Educ. Básica, Enrique Gómez Carrillo, Jor. Mat.
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP
Jefatura Área de Salud Totonicapán
Jefatura Área de Salud Guastatoya, El Progreso
Jefatura Área de Salud, San Marcos
Lotería del Niño
Lotería Santa Lucía
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN
Ministerio de Economía
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Gobernación
Ministerio Público
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Comunicaciones
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Agricultura
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Cultura y Deportes
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Educación
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Gobernación
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Relaciones Exteriores
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Salud Pública
Of. Reg. y Trámite Presupuestal, Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Oficina Nacional de Servicio Civil, ONCEC
Org. Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria, OIRSA, Guatemala
Policía Nacional Civil
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal
Procuraduría de los Derechos Humanos
Procuraduría General de la Nación
Programa de Desarrollo Comunitario para la Paz, DECOPAZ
Régimen de Pensiones y Jubilaciones, Empresa Portuaria Quetzal
Secretaría de Análisis Estratégico, Presidencia de la República
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seg., Presidencia de la Rep.
Secretaría de Bienestar Social, Presidencia de la República
Secretaría de Comunicación Social, Presidencia de la República
Secretaría de Coordinación Ejecutiva, Presidencia de la República
Secretaría de La Paz, Presidencia de la República
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República.
Secretaría Nac., Ciencia y Tec. del Consejo Nac. de C. y Tec., CONCYT
Secretaría Presidencial de la Mujer, Presidencia de la República
Secretaría Privada de la Presidencia de la República
Sociedad Protectora del Niño
Superintendencia de Administración Tributaria, SAT (presupuesto)
Superintendencia de Administración Tributaria, SAT (Impuestos)
Superintendencia de Telecomunicaciones, Minist. de Comunic.
Tesorería del Organismo Judicial
Tipografía Nacional
Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Administración Financiera, UDAF, Ministerio de Trabajo
Unidad Ejecutora y Conservación Vial, COVIAL
Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC
Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomás de Castilla, ZOLIC
Tesorería Municipal Chahal, Alta Verapaz
Tesorería Municipal San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
Tesorería Municipal San Miguel Tururú, Alta Verapaz
Tesorería Municipal Senahú, Alta Verapaz
Tesorería Municipal Purulhá, Baja Verapaz
Tesorería Municipal Rabinal, Baja Verapaz
Tesorería Municipal San Miguel Chicaj, Baja Verapaz
Tesorería Municipal Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz
Tesorería Municipal Chiquimula
Tesorería Municipal Esquipulas, Chiquimula
Tesorería Municipal San Jacinto, Chiquimula
Tesorería Municipal El Tejar, Chimaltenango
Tesorería Municipal Ipala, Chiquimula
Tesorería Municipal San Martín Jilotepeque, Chimaltenango
Tesorería Municipal San Pedro Yepocapa, Chimaltenango
Tesorería Municipal Tecpán, Chimaltenango
Tesorería Municipal Zaragoza, Chimaltenango
Tesorería Municipal San Juan Comalapa, Chimaltenango
Tesorería Municipal Dolores, Petén
Tesorería Municipal Flores, Petén
Tesorería Municipal Poptún, Petén
Tesorería Municipal San Andrés, Petén
Tesorería Municipal San Benito, Petén
Tesorería Municipal San Francisco, Petén
Tesorería Municipal San José, Petén
Tesorería Municipal Sanarate, El Progreso
Tesorería Municipal San Agustín Acasaguastlán, El Progreso
Tesorería Municipal Escuintla
Tesorería Municipal La Gomera, Escuintla
Tesorería Municipal Siquinalá, Escuintla
Tesorería Municipal Guanagazapa, Escuintla
Tesorería Municipal Masagua, Escuintla
Tesorería Municipal Palín, Escuintla
Tesorería Municipal Puerto Iztapa, Escuintla
Tesorería Municipal Puerto San José, Escuintla
Tesorería Municipal San Vicente Pacaya, Escuintla
Tesorería Municipal Guatemala, Capital
Tesorería Municipal Chinautla, Guatemala
Tesorería Municipal Mixco, Guatemala
Tesorería Municipal San Juan Sacatepéquez, Guatemala
Tesorería Municipal San Raymundo, Guatemala
Tesorería Municipal Villa Nueva, Guatemala
Tesorería Municipal San Miguel Petapa, Guatemala
Tesorería Municipal La Democracia, Huehuetenango
Tesorería Municipal San Antonio Huista, Huehuetenango
Tesorería Municipal Santa Cruz Barillas, Huehuetenango
Tesorería Municipal Chiantla, Huehuetenango
Tesorería Municipal Concepción Huista, Huehuetenango
Tesorería Municipal Mataquescuintla, Jalapa
Tesorería Municipal Atescatempa, Jutiapa
Tesorería Municipal Quetzaltenango
Tesorería Municipal Cajolá, Quetzaltenango
Tesorería Municipal El Palmar, Quetzaltenango
Tesorería Municipal San Carlos Sija, Quetzaltenango
Tesorería Municipal Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango
Tesorería Municipal Nebaj, Quiché
Tesorería Municipal Sacapulas, Quiche
Tesorería Municipal San Andrés Sajcabajá, Quiché
Tesorería Municipal San Bartolomé Jocotenango, Quiché
Tesorería Municipal San Juan Cotzal, Quiché
Tesorería Municipal Chinique, Quiché
Tesorería Municipal Chicaman, Quiché
Tesorería Municipal Retalhuleu
Tesorería Municipal El Asintal, Retalhuleu
Tesorería Municipal San Sebastián, Retalhuleu
Tesorería Municipal San Juan Alotenango, Sacatepéquez
Tesorería Municipal San Juan Alotenango, Sacatepéquez
Tesorería Municipal San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez
Tesorería Municipal Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez
Tesorería Municipal Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez
Tesorería Municipal Ixchiguán, San Marcos
Tesorería Municipal La Reforma, San Marcos
Tesorería Municipal San Cristóbal Cucho, San Marcos
Tesorería Municipal San Lorenzo, San Marcos
Tesorería Municipal Río Blanco, San Marcos
Tesorería Municipal San José El Rodeo, San Marcos
Tesorería Municipal San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
Tesorería Municipal Ciudad Tecún Umán, San Marcos
Tesorería Municipal Pueblo Nuevo Viñas, Santa Rosa
Tesorería Municipal San Rafael Las Flores, Santa Rosa
Tesorería Municipal Santa Rosa de Lima, Santa Rosa
Tesorería Municipal Chiquimulilla, Santa Rosa
Tesorería Municipal Nahualá, Sololá
Tesorería Municipal Panajachel, Sololá
Tesorería Municipal San Antonio Palopó, Sololá
Tesorería Municipal San Lucas Tolimán, Sololá
Tesorería Municipal Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá
Tesorería Municipal Concepción, Sololá
Tesorería Municipal Mazatenango, Suchitepéquez
Tesorería Municipal Chicacao, Suchitepéquez
Tesorería Municipal Patulul, Suchitepéquez
Tesorería Municipal Santo Domingo, Suchitepéquez
Tesorería Municipal Zunilito, Suchitepéquez
Tesorería Municipal San Francisco El Alto, Totonicapán
Tesorería Municipal Santa Lucía La Reforma, Totonicapán
Tesorería Municipal San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán
Tesorería Municipal Zacapa
Tesorería Municipal Usumatlán, Zacapa
Tesorería Municipal Estanzuela, Zacapa
Tesorería Municipal Huité, Zacapa
Tesorería Municipal Río Hondo, Zacapa
Tesorería Municipal San Diego Zacapa

Entidades examinadas	Resultado Sanciones en quetzales	Hallazgos Base Legal
Asociación de Gimnasia, Retalhuleu	1.690.545,90	Ley de Contrataciones del Estado
Congreso de la República	37.189,00	Ley de Contrataciones del Estado
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, Reg. Nor-Occte. Huehue. - Quiché	1.361.206,10	Ley de Contrataciones del Estado
Contraloría de Cuentas	5.732,32	Ley de Contrataciones del Estado
Ministerio de Economía	120.021,72	Ley de Contrataciones del Estado
Secretaría Nac. Ciencia y Tec., Consejo Nac. C. y Tec., CONCYT	40.250,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Agua Blanca, Jutiapa	34.518,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Atescatempa, Jutiapa	140.727,84	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Catarina, San Marcos	96.216,60	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Ciudad Tecún Umán, San Marcos	187.530,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Ciudad Vieja, Sacatepéquez	203.964,79	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Coatepeque,Quetzaltenango	30.077,57	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Comitancillo, San Marcos	263.700,27	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Cuilco,Huehuetenango	352.296,84	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Champerico, Retalhuleu	27.235,15	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Chiantla, Huehuetenango	730.153,70	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Dolores, Petén	334.617,60	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal El Asintal, Retalhuleu	101.954,99	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal El Estor, Izabal	96.361,72	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Estanzuela, Zacapa	49.962,83	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Génova, Costa Cuca, Quetzaltenango	239.372,64	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Hultán, Quetzaltenango	22.307,35	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Huité, Zacapa	159.884,60	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Jacaltenango, Huehuetenango	3.411.695,18	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Jalapa	116.300,76	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Jícaro, Progreso	10.688,22	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal La Democracia Huehuetenango	106.129,11	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal La Libertad, Petén	20.801,14	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal La Reforma, San Marcos	141.788,46	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Malacatán, San Marcos	32.938,20	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Melchor de Mencos, Peten	94.071,42	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Moyuta, Jutiapa	48.840,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Palín, Escuintla	675.114,24	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Panzos, Alta Verapaz	289.687,04	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Patzité, Quiché	9.244,22	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Poptún, Petén	960.000,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Puerto Barrios, Izabal	8.033,56	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Puerto San José, Escuintla	767.648,32	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Quesada, Jutiapa	188.969,16	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Retalhuleu	29.679,29	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Río Bravo, Suchitepéquez	174.649,44	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Río Hondo, Zacapa	29.396,25	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Samayac, Suchitepéquez	211.223,12	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Agustín Acasaguastlán, El Progreso	994.173,02	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Andrés Iztapa, Chimaltenango	134.848,41	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Andrés, Petén	14.523,78	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Antonio Huista, Huehuetenango	113.552,80	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Antonio Ilotenango, Quiché	56.358,79	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Francisco El Alto, Totonicapán	183.052,72	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Gaspar Ixchil, Huehuetenango	4.628,24	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Jerónimo, Baja Verapaz	675.378,69	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San José Poaquil, Chimaltenango	53.947,72	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Juan Alotenango, Sacatepéquez	135.186,20	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Juan La Laguna, Sololá	48.223,86	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Marcos	7.475,82	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	56.782,74	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Miguel Tacurú, Alta Verapaz	593.155,76	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Pedro Pinula, Jalapa	4.104,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Rafael Las Flores, Santa Rosa	50.638,96	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Rafael Petzal, Huehuetenango	142.103,75	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal San Sebastián, Retalhuleu	43.595,67	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Santa Cruz Barillas, Huehuetenango	1.515.765,60	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	22.000,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Santa Eulalia, Huehuetenango	684.969,99	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.	2.617.060,00	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Santa Rosa de Lima, Santa Rosa	85.651,78	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Santa.Cruz Balanyá, Chimaltenango	93.391,20	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Sayaxché, Petén	11.772,88	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Siquinalá, Escuintla	8.465.773,32	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Tamahú, Alta Verapaz	19.474,52	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Usumatlán, Zacapa	527.081,08	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Zacapa	14.013,64	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Zapotitlán, Jutiapa	60.935,22	Ley de Contrataciones del Estado
Tesorería Municipal Zunilito, Suchitepéquez	1.143,91	Ley de Contrataciones del Estado
Subtotal	**31.083.488,73**	
Asociación para el Desarrollo de la Familia	80.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Comité Nacional de Emergencia, CONE	26.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Congreso de la República	6.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Consejo departamental de Desarrollo, Baja Verapaz	96.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Contraloría General de Cuentas	416.109,49	Ley de la Contraloría de Cuentas
Departamento Financiero Contable, M.F.P.	35.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Diario de Centro América	80.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, GUATEL	238.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Empresa Portuaria Nacional, Santo Tomas de Castilla	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Fondo de Inversión Social, FIS	25.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Fondo de Tierras, FONTIERRAS	5.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Fundación Probienestar del Minusválido, FUNDABIEN	12.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Hospital Nacional de Occidente, Quetzaltenango	7.459,80	Ley de la Contraloría de Cuentas
Hospital Nacional de Tiquisate, Escuintla	88.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola, ICTA	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Instituto de Previsión Militar	80.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Instituto Nacional de Bosques, INAB	46.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Jefatura Área de Salud, San Marcos	600,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Ministerio de Economía	21.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Ministerio de Energía y Minas	82.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Of. de Registro y Trámite Presupuestal, Ministerio de Salud	4.200,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Of. de Registro y Trámite Presupuestal, Ministerio de Trabajo	1.425,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Secretaría de Análisis Estratégico, Presidencia de la República	15.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Secretaría Presidencial de la Mujer, Presidencia de la República	6.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tribunal Supremo Electoral	10.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Amatitlán, Guatemala	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Cabañas, Zacapa	36000	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Camotán, Chiquimula	6.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Cantel, Quetzaltenango	20.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Ciudad Tecún Umán, San Marcos	36.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Ciudad Vieja, Sacatepéquez	30.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Coatepeque,Quetzaltenango	79.860,16	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Cobán, Alta Verapaz	220.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango	12.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Comitancillo, San Marcos	18.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Concepción Las Minas, Chiquimula	20.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Concepción, Sololá	20.400,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Conguaco, Jutiapa	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Cubulco, Baja Verapaz	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Cuilapa, Santa Rosa	24.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Cuilco,Huehuetenango	144.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Cuyotenango, Suchitepéquez	24.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Chahal, Alta Verapaz	20.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas

Entidades examinadas	Resultado Sanciones en quetzales	Hallazgos Base Legal
Tesorería Municipal Champerico, Retalhuleu	30.400,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Chiantla, Huehuetenango	88.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Chicacao, Suchitepéquez	30.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Chinique, Quiché	12.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Chiquimula	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Chisec, Alta Verapaz	526.714,30	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Dolores, Petén	1.328.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal El Asintal, Retalhuleu	11.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal El Estor, Izabal	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal El Progreso, Jutiapa	6.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Esquipulas, Chiquimula	44.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Estanzuela, Zacapa	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Flores, Petén	40.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Génova, Costa Cuca, Quetzaltenango	52.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Granados, Baja Verapaz	22.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Gualán, Zacapa	60.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Guanagazapa, Escuintla	24.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Hultán, Quetzaltenango	62.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Huité, Zacapa	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Jacaltenango, Huehuetenango	96.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Jalapa	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Jícaro, El Progreso	26.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Jocotenango, Sacatepéquez	6.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal La Democracia Escuintla	36.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal La Democracia Huehuetenango	64.646,23	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal La Gomera, Escuintla	36.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal La Libertad, Petén	75.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal La Unión, Zacapa	22.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Livingstón, Izabal	48.820,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Malacatán, San Marcos	25.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Masagua, Escuintla	18.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Melchor de Mencos, Petén	57.250,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Monjas, Jalapa	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Moyuta, Jutiapa	48.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Nuevo San Carlos, Retalhuleu	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Palín, Escuintla	44.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Panajachel, Sololá	252.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Panzos, Alta Verapaz	146.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Patulul, Suchitepéquez	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Patzité, Quiché	4.400,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Poptún, Petén	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Puerto Barrios, Izabal	52.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Puerto San José, Escuintla	48.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Purulhá, Baja Verapaz	12.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Quesada, Jutiapa	12.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Rabinal, Baja Verapaz	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Retalhuleu	40.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Rió Bravo, Suchitepéquez	136.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Río Hondo, Zacapa	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Salamá, Baja Verapaz	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Salcajá, Quetzaltenango	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Samayac, Suchitepéquez	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Agustín Acasaguastlán, El Progreso	28.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Andrés Iztapa, Chimaltenango	48.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Andrés Xecul, Totonicapán	14.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Andrés, Petén	359.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Antonio Huista, Huehuetenango	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Diego, Zacapa	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Francisco El Alto, Totonicapán	18.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez	20.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Francisco, Petén	170.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Gabriel, Suchitepéquez	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Jacinto, Chiquimula	20.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Jerónimo, Baja Verapaz	546.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San José Pinula, Guatemala	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San José Poaquil, Chimaltenango	192.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San José El Ídolo, Suchitepéquez	12.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Juan Alotenango, Sacatepéquez	12.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Juan La Laguna, Sololá	64.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Juan Sacatepéquez, Guatemala	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Luis, Petén	30.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Marcos	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	36.400,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Mateo, Quetzaltenango	536.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Miguel Dueñas, Sacatepéquez	10.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	39.869,64	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Miguel Panán, Suchitepéquez	10.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Miguel Petapa, Guatemala	729.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Miguel Tacurú, Alta Verapaz	68.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Pedro Pinula, Jalapa	24.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Pedro Sacatepéquez, Guatemala	2.350.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Rafael Petzal, Huehuetenango	130.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Raymundo, Guatemala	26.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Sebastián, Retalhuleu	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal San Vicente Pacaya, Escuintla	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Bárbara, Suchitepéquez	16.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Catarina Pinula, Guatemala	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Cruz Barillas, Huehuetenango	36.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Cruz El Chol, Baja Verapaz	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Cruz Mulua, Retalhuleu	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Eulalia, Huehuetenango	92.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Lucía La Reforma, Totonicapán	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa María Chiquimula, Totonicapán	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa Rosa de Lima, Santa Rosa	5.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santa.Cruz Balanyá, Chimaltenango	4.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez	8.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Sayaxché, Petén	44.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Siquinalá, Escuintla	2.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Sumpango, Sacatepéquez	70.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Villa Canales, Guatemala	48.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Zacapa	42.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Zapotitlán, Jutiapa	26.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Tesorería Municipal Zunilito, Suchitepéquez	6.000,00	Ley de la Contraloría de Cuentas
Subtotal	**11.907.554,62**	
Departamento Financiero Contable, M.F.P.	75.000,00	Ley Orgánica de Presupuesto
Subtotal	**75.000,00**	
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola, ICTA	4.000,00	Ley de Probidad, Decreto 89-2002
Subtotal	**4.000,00**	
Total Sanciones	**43.070.043,35**	

Entidad Examinada	Liquidaciones en quetzales	Hallazgos Base Legal
Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala	2.179.443,20	Liquidación
Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ	2.132.100,00	Liquidación
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN	17.061,44	Liquidación
Tesorería Municipal, Jalapa	238.000,00	Liquidación
Total Liquidaciones	**4.328.604,64**	

Entidad Examinada		
Centro de Salud, Poptún, Petén	90.998,91	Denuncia
Consejo Departamental de Desarrollo, El Progreso	390.500,00	Denuncia
Superintendencia de Administración Tributaria, SAT (Presupuesto)	61.289.287,00	Denuncia
Tesorería Municipal Chisec, Alta Verapaz	620.299,72	Denuncia
Tesorería Municipal Chiquimula	9.366.100,60	Denuncia
Tesorería Municipal Chimaltenango	33.500,00	Denuncia
Tesorería Municipal Flores, Petén	525.882,21	Denuncia
Tesorería Municipal Melchor de Mencos, Petén	547.933,88	Denuncia
Tesorería Municipal San Andrés, Petén	1.033.769,00	Denuncia
Tesorería Municipal Santa Ana, Petén	112.370,03	Denuncia
Tesorería Municipal Sayaxché, Petén	290.653,15	Denuncia
Tesorería Municipal Siquinalá, Escuintla	11.207,88	Denuncia
Tesorería Municipal Palín, Escuintla	656.000,00	Denuncia
Tesorería Municipal Jacaltenango, Huehuetenango	518.487,90	Denuncia
Tesorería Municipal El Estor, Izabal	40.000,00	Denuncia
Tesorería Municipal Livingstón, Izabal	100.000,00	Denuncia
Tesorería Municipal San Mateo, Quetzaltenango	1.160.134,50	Denuncia
Tesorería Municipal San Antonio Ilotenango, Quiché	1.044.600,90	Denuncia
Tesorería Municipal Ixchiguan, San Marcos	407.613,52	Denuncia
Tesorería Municipal Malacatán, San Marcos	244.281,51	Denuncia
Tesorería Municipal El Tumbador, San Marcos	138.220,30	Denuncia
Tesorería Municipal Cuilapa, Santa Rosa	930.000,00	Denuncia
Tesorería Municipal Panajachel, Sololá	113.781,52	Denuncia
Tesorería Municipal Chicacao, Suchitepéquez	3.316,32	Denuncia
Tesorería Municipal Cabañas, Zacapa	259.807,93	Denuncia
Total denuncias	**79.668.938,85**	

RESUMEN

Monto Sanciones	**43.070.043,35**
Monto Liquidaciones	**4.328.604,64**
Monto Denuncias	**79.668.938,85**
TOTAL	**127.067.586,84**

Fuente: Datos del Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG
Elaborado: Unidad de Planificación

(70533-2)—29—junio

ANUNCIOS VARIOS
DIARIO DE CENTRO AMÉRICA

MATRIMONIOS

MIGUEL ANGEL GUERRA CENTENO, guatemalteco, y FATIMA DE LOS ANGELES ZAVALA FLORES, nicaragüense, solicitan autorice su matrimonio civil. Oposición 7a. avenida 8-56, zona 1, oficina 511, ciudad.

Guatemala, 22 de junio del 2005.— Dr. FERNANDO RICARDO ESTRADA PAREDES, Abogado y Notario.

(70335-2)—29—junio

—ooOoo—

EDICTO. A mi bufete profesional ubicado en la avenida treinta de junio siete guión sesenta, Puerto de San José del departamento de Escuintla, se presentaron los señores PAUL LAVERN WORLEY de nacionalidad estadounidense y MARINA ANGELICA REVOLORIO Y R., de nacionalidad guatemalteca, con el objeto que autorice su matrimonio civil; motivo por el cual emplaza a quienes tengan conocimiento de algún impedimento legal para el mismo lo hagan saber a esta notaria. Puerto de San José, veintiuno de junio del año dos mil cinco.— Licenciado MANUEL EDUARDO DE LEÓN BLANCO, Abogado y Notario.

(70098-2)—29—junio

—ooOOoo—

A esta secretaria municipal se hizo presente la señora Elsa Marina Triminio Ramos quien se identifica con Pasaporte No. P 362496 de nacionalidad hondureña -. Extendida en Honduras, residente de este municipio solicitando los servicios para contraer matrimonio civil con el señor Carlos Rafael Vela Cajas No. de cédula A-1 44,535 extendida en la Municipalidad de Chinautla, Nacionalidad guatemalteco. En cumplimiento del artículo 96 decreto No. 106 Código Civil a los 24 días del mes de junio del año 2005.- EDGAR HAROLDO JUÁREZ LAINEZ, Secretario Municipal.

(70291-2)-29-junio

—ooOoo—

En mi oficina profesional, 1 Calle Poniente No. 1, La Antigua Guatemala, se presentaron MICHAEL CRAIG MANINGAS (único apellido), estadounidense, y MIRNA YESSENIA ARAGÓN MARROQUÍN, guatemalteca, para que autorice su matrimonio civil.

Para los efectos de ley, se hace esta publicación. La Antigua Guatemala, 21 de junio de 2005. — MANUELA MARÍA ROSALES DIÉGUEZ, Abogada y Notaria. Col. 7461.

(69588-4)—29—junio

—ooOoo—

Dania Yaneth Peraza Maldonado, salvadoreña, y Armando Alexander Velásquez Hernández, guatemalteco, requirieron autorice su Matrimonio Civil; para efectos legales de impedimento se publica. 4a. avenida 7-33, zona 1, Esquipulas, Chiquimula. — Lic. MÉRITO RODOLFO HERNÁNDEZ BUEZO, Abogado y Notario. Colegiado 3115.

(70352-2)—29—junio—6—13—julio

LÍNEAS DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

(Dirección General de Transportes)

NOE SÁNCHEZ LÓPEZ, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con DOS vehículos de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO A: CABECERA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO VÍA: SAN JUAN OSTUNCALCO, SAN MATEO, LA ESPERANZA Y VICEVERSA. HORARIOS, SALE DE: EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA A LAS: 05:30, 06:30, 07:30, 08:30, 09:30, 10:30, 11:30, 12:30, 13:30, 14:30, 15:30, 16:30, 17:30, 18:30, 19:30 Y 20:30 HORAS. SALE DE CABECERA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO A LAS: 06:30, 07:30, 08:30, 09:30, 10:30, 11:30, 12:30, 13:30, 14:30, 15:30, 16:30, 17:30, 18:30, 19:30, 20:30 Y 21:30 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 02 de diciembre del 2004. Exp. 1286/2004. OFICIAL OCTAVO J.A.– Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes, M.I.C.I.V.I.

(68937-2)-23-29-junio

—ooOoo—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

(Dirección General de Transportes)

JESÚS ISRAEL MENCHU BARRENO, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con DOS vehículos de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CABECERA DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO A CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL QUICHÉ VÍA: SALCAJÁ, CUATRO CAMINOS, TOTONICAPÁN, ALDEA CASA BLANCA, SAN ANTONIO ILOTENANGO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE QUETZALTENANGO A LAS: 05:00, 10:00 Y 15:00 HORAS. SALE DE EL QUICHÉ A LAS: 05:00, 10:00 Y 15:00 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación, Guatemala, 18 DE JUNIO del 2,004. EXP. 620/2004 OFICIAL CUARTO E.L. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes, M.I.C.I.V.I.

(69582-5)—29—junio—6—julio

CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 52, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE ALTA VERAPAZ, COBÁN EL 23 DE FEBRERO DE 2005, POR EL NOTARIO: STUARDO SANTIAGO LOPEZ MORAN. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 30 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:11 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL NO. 62956, FOLIO 603, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: CENTRO INFORMATICO RETCAN, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL CEINRESA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, IXCÁN, SEDE: CALLE PRINCIPAL PLAYA GRANDE, OBJETO: ACTIVIDADES CONEXAS A LA COMPRA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, VENTA Y REVENTA DE CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO; EJERCER REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES DEDICADAS O NO A ESTE OBJETO SOCIAL EN GENERAL Y CUALQUIER NEGOCIACIÓN LÍCITA QUE PUDIERA ESTAR RELACIONADA DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LOS OBJETOS INDICADOS, PUDIENDO PARA EL EFECTO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.5,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 50 ACCIONES DEL VALOR DE Q.100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: GUATEMALA, 13 DE JUNIO DE 2005. EXPEDIENTE NO. 23656-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(69407-5)—28—junio

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 7, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 03 DE JUNIO DE 2005, POR EL NOTARIO: LUIS FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 16 DE JUNIO DE 2005 A LAS 16:01 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63037, FOLIO 684, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE No. 26913-2005, LA SOCIEDAD DENOMINADA: INMOBILIARIA CLAUDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CLAUDIA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA. SEDE: 28 CALLE 4-20 ZONA 16, CONDOMINIO PEÑA DORADA, SAN GASPAR APTO. A. OBJETO: LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN, INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, PARCELAMIENTO Y URBANIZACIÓN, INCLUSO MEDIANTE REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE BIENES INMUEBLES, TANTO PROPIOS COMO AJENOS Y ADQUIRIR VALORES DE TODO TIPO E INVERTIR EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS EN GENERAL RELACIONADOS CON BIENES RAICES, INCLUYENDO SU PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, CONSTITUIR USUFRUCTOS; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q.150,000.00. SUSCRITO: Q.100,000.00. PAGADO: Q.100,000.00. DIVIDIDO EN: 1500 ACCIONES DE Q.100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. GUATEMALA, 20 DE JUNIO DE 2005.– Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(69654-5)-29-junio

-ooOoo-

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 17, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 26 DE MAYO DE 2005, POR EL NOTARIO: WALTER ORLANDO CHEN TOT, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 13 DE JUNIO DE 2005 A LAS 15:09 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 62982, FOLIO 629, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: JOHNBRO, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL: JOHNBRO. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA. SEDE: 2a. CALLE 20-93 ZONA 15, COLONIA VISTA HERMOSA I. OBJETO: LA COMPRA VENTA DE EQUIPO DE ELECTRÓNICA, DE CÓMPUTO Y DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DE EQUIPO DE ELECTRÓNICA; CUALQUIER GESTIÓN, ASESORÍA, CONSULTORIA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GIRO DE LA EMPRESA, CON LA BANCA, LA INDUSTRIA, ENTIDADES FINANCIERAS, LOCALES Y TRANSNACIONALES, PERMITIDAS POR LA LEY; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q.5,000.00. SUSCRITO: Q.5,000.00. PAGADO: Q.5,000.00. DIVIDIDO EN: 50 ACCIONES DEL VALOR DE Q.100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 14 DE JUNIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 26134-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(69512-5)—28—junio

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 19, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 13 DE JUNIO DE 2005, POR EL NOTARIO: JOSE MIGUEL RAMOS RAMIREZ. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 21 DE JUNIO DE 2005 A LAS 16:03 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63083, FOLIO 730, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: MULTIGANGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL: MULTIGANGAS. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, MIXCO. SEDE: CARRETERA ROOSEVELT KILÓMETRO 17, 2-00 ZONA 1. OBJETO: IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, REMATE Y/O SUBASTA DE BIENES MUEBLES, NUEVOS Y/O USADOS DE PRIMERA O DE SEGUNDA SEAN PROPIOS O DE TERCERAS PERSONAS, LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, PROPIOS O AJENOS, LA PROMOCIÓN, URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMPRA, VENTA, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES POR CUENTA PROPIA O AJENA; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q.100,000.00. SUSCRITO: Q.5,000.00. PAGADO: Q.5,000.00. DIVIDIDO EN: 1000 ACCIONES DEL VALOR DE Q.100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 23 DE JUNIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 27559-2005.– Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(69600–4)-29-junio

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 19, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 15 DE JUNIO DE 2005, POR EL NOTARIO: VICTOR MANUEL TURCIOS URRUTIA, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 20 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12:56 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL No. 63047, FOLIO 694, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES. LA SOCIEDAD DENOMINADA: CORPORACIÓN INMERK, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL: EL QUE DISPONGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA. SEDE: 1 CALLE 1-51 ZONA 2. OBJETO: LA INVERSIÓN, REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A TODO TIPO DE NEGOCIOS, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO EL USO Y MANEJO DE MARCAS Y PRODUCTOS DE TODO TIPO, LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIA PRIMA; Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q.100,000.00. SUSCRITO: Q.5,000.00. PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 400 ACCIONES DEL VALOR DE Q.250.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL: ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 21 DE JUNIO DE 2005. EXPEDIENTE No. 27275-2005.– Lic. ARTURO SARAVIA ALTOLAGUIRRE, Registrador Mercantil General de la República.

(69508–4)-28-junio

—ooOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 91, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 06 DE JUNIO DE 2005, POR EL NOTARIO: JORGE JAVIER CONTRERAS VILLAGRAN. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 21 DE JUNIO DE 2005 A LAS 13:10 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL NO. 63068, FOLIO 715, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: INDUSTRIAS TRIPOLI, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL CUALQUIERA QUE EVENTUALMENTE SE DISPONGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: 6 AVENIDA, 20-25, ZONA 10, 5 NIVEL, OFICINA 5 – 7, EDIFICIO PLAZA MARÍTIMA, OBJETO: PLANIFICAR, PROMOVER Y EJECUTAR TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON BIENES INMUEBLES, URBANOS O RÚSTICOS, O DE TODA CLASE DE BIENES REGISTRABLES PARA LO CUAL PODRÁ COMPRAR Y VENDER, PERMUTAR, APORTAR, CEDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO O USO, GRAVAR ENAJENAR Y EN GENERAL, EJERCER SOBRE ELLOS CUALQUIER ACTO DE ADMINISTRACIÓN DOMINIO, DISPOSICIÓN GRAVAMEN O DISFRUTE; EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES SOBRE INMUEBLES QUE AUTORICEN LAS LEYES; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.25,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 250 ACCIONES DEL VALOR DE Q.100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: AUDITORÍA EXTERNA, CONTADOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 22 DE JUNIO DE 2005. EXPEDIENTE NO. 27499-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(69630-5)—29—junio

—ooOOoo—

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 509, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA EL 06 DE JUNIO DE 2005, POR EL NOTARIO: KARLA MARIA GUERRA SANCHEZ. PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 10 DE JUNIO DE 2005 A LAS 13:32 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL NO. 62970, FOLIO 617, LIBRO 156 DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD DENOMINADA: EDIFICACIONES LAS MARGARITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. DE NOMBRE COMERCIAL EDIFICACIONES LAS MARGARITAS. DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, GUATEMALA, SEDE: DIAGONAL 6, 11-97, ZONA 10, EDIFICIO CENTRO INTERNACIONAL, OFICINA 502, QUINTO NIVEL, OBJETO: COMPRA, VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y BIENES DE CAPITAL, ARTÍCULOS DE CONSUMO ELABORADOS Y SEMI-ELABORADOS Y MERCADERÍA EN GENERAL; ASÍ COMO EFECTUAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES CON BIENES DE CAPITAL MUEBLES O INMUEBLES Y SU ARRENDAMIENTO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO CAPITAL SOCIAL: AUTORIZADO: Q.100,000.00, SUSCRITO: Q.5,000.00, PAGADO: Q.5,000.00 DIVIDIDO EN: 1000 ACCIONES DEL VALOR DE Q.100.00 CADA UNA. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR ÚNICO. REPRESENTACIÓN LEGAL ADMINISTRADOR ÚNICO. ÓRGANO DE VIGILANCIA: ACCIONISTAS, CONTADOR, AUDITOR.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE HACE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. GUATEMALA, 14 DE JUNIO DE 2005. EXPEDIENTE NO. 25450-2005. — Lic. LEONEL ENRIQUE CHINCHILLA RECINOS, Registrador Mercantil General de la República, Sustituto.

(69627-5)—29—junio